

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

144**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Evaluación Urbana
Subdirección General de Gestión Urbana
Departamentos de Seguimiento de Obras I y II**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 20 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución en suelo urbano común, Actuación Urbana Común 08.02, “Angelita Camarero y Ramón Gómez de la Serna”, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, con un presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido, de 589.109,46 euros.

Segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de seis meses y el de garantía de dos años a partir de la fecha de recepción de las mismas por el Ayuntamiento de Madrid.»

Lo que se publica para general conocimiento, significándole que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 1 de junio de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/6.177/10)